

Prácticas Externas

2016/2017

Código: 103959
Créditos ECTS: 12

| Titulación | Tipo | Curso | Semestre |
|------------------------------|------|-------|----------|
| 2500258 Relaciones Laborales | OT | 4 | 0 |

Contacto

Nombre: Olga Paz Torres
Correo electrónico: Olga.Paz@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: No

Prerequisitos

Para tratarse de una asignatura optativa de 4to curso es preceptivo el cumplimiento del régimen de permanencia de la UAB.

Objetivos y contextualización

Para cumplir el plan de estudios se prevé la realización, durante el cuarto curso, de unas prácticas integradas, siempre externas, como materia optativa con una carga lectiva de 12 créditos (ECTS) prácticos equivalentes a 300 horas.

Las prácticas integradas se tienen que realizar a las diferentes entidades (empresas, sindicados, asociaciones empresariales, empresas de trabajo temporal, mutuas de accidente de trabajo y de la seguridad social y Administración Pública) con las cuales la Facultad de Derecho ha firmado los convenios de colaboración.

La oferta de destino de las prácticas es suficientemente amplia para que todos los estudiantes del Grado de Relaciones Laborales puedan llevar a cabo este periodo de formación práctica de acuerdo con las directrices previstas.

Las actividades desarrolladas por los alumnos se relacionan, fundamentalmente, con la gestión de recursos humanos y el asesoramiento laboral: conocimiento de los diferentes tipos de contratos de trabajo, métodos de control horario, administración, selección y formación, benchmarking de convenios colectivos, estudios de antigüedad, apoyo a las comisiones negociadoras de convenios colectivos, seguimiento de conciliaciones al CEMAC, seguimiento del proceso de selección, utilización de los sistemas informáticos, formalización de la documentación administrativa, trabajos de investigación sobre temas concretos, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, etc.

Competencias

- Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección).
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.
- Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.

- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de organización en el campo del trabajo humano.
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, y las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales.
- Respetar el secreto profesional.
- Respetar los usos y las costumbres sociales.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar una actividad práctica en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
2. Aplicar a la práctica los conceptos relacionados con el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
3. Aplicar los conocimientos al asesoramiento de los afiliados a las asociaciones sindicales y empresariales.
4. Aplicar los mecanismos de gestión de los recursos humanos en la práctica realizada.
5. Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.
6. Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
7. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
8. Comprender los fundamentos teóricos de la organización del trabajo humano.
9. Conocer las bases de las materias jurídicas que han estado presente en la formación teórica.
10. Conocer los problemas y resolverlos con una perspectiva transversal.
11. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
12. Describir los aspectos básicos de las organizaciones sindicales y empresariales.
13. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
14. Respetar el secreto profesional.
15. Respetar los usos y las costumbres sociales.
16. Seleccionar el personal de acuerdo con las demandas del mercado laboral para una empresa o una institución.
17. Seleccionar los indicadores de las fluctuaciones del mercado de trabajo y las políticas de las relaciones laborales en la práctica.
18. Trabajar de manera autónoma.
19. Trabajar en equipo.
20. Utilizar de manera práctica los conceptos teóricos aprehendidos en las materias del grado.

Contenido

Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integradas en el plan de estudios del Grado de RRLL. Las prácticas externas curriculares tendrán la duración de 12 créditos en los términos establecidos por el artículo 12.6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Las prácticas integradas se tienen que realizar en las diferentes entidades (empresas, sindicatos, asociaciones empresariales, empresas de trabajo temporal, mutuas de accidente de trabajo y de la seguridad social y Administración Pública) con las cuales la Facultad de Derecho ha firmado los convenios marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas en entidades colaboradoras por el cómputo de créditos según el RD 1707/2011, de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas

académicas externas de los estudiantes universitarios.

La oferta de destino de las prácticas es suficientemente amplia para que todos los estudiantes del Grado de Relaciones Laborales puedan llevar a cabo este periodo de formación práctica de acuerdo con las directrices previstas.

Las actividades desarrolladas por los alumnos se relacionan, fundamentalmente, con la gestión de recursos humanos y el asesoramiento laboral: conocimiento de los diferentes tipos de contratos de trabajo, métodos de control horario, administración, selección y formación, benchmarking de convenios colectivos, estudios de antigüedad, apoyo a las comisiones negociadoras de convenios colectivos, seguimiento de conciliaciones al CEMAC, seguimiento del proceso de selección, utilización de los sistemas informáticos, la formalización de la documentación administrativa, trabajos de investigación sobre temas concretos, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales,etc.

Las prácticas integradas, siempre externas, están previstas para el primero y/o segundo cuatrimestre (a partir del mes de febrero) y la colaboración entre entidades interesadas y la Universidad Autónoma de Barcelona no comporta, en ningún momento, una obligación laboral, presente ni futura, con los alumnos.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. Los horarios en todo caso serán compatibles con la actividad académica formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante a la universidad.

Metodología

La Facultad de Derecho publicará una lista de entidades colaboradoras con las que ha firmado convenio a comienzos del curso académico. Los alumnos formalizarán, en los plazos que se fijen, una solicitud (en un impreso que facilitará la gestión académica de la Facultad) donde indicarán los lugares escogidos por orden de preferencia. El criterio de adjudicación será la media ponderada del expediente académico y el número de créditos superados por el alumno.

Adjudicada una entidad a uno/a alumno/a se firmará por la Universidad, por el estudiante y por la entidad colaboradora un convenio específico de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas en entidades colaboradoras por el cómputo de créditos. A este convenio se anexará el proyecto formativo que describe los objetivos, el contenido detallado de la estancia, las competencias y resultados de aprendizaje y el procedimiento de seguimiento por parte de la persona tutora.

En el momento que estén asignadas las prácticas, estas son irrenunciables. Si se renuncia antes de efectuarlas, serán calificadas con No Presentado y si se renuncia una vez iniciadas, serán calificadas con suspenso.

Actividades

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|-------|------|--|
| Tipo: Dirigidas | | | |
| Tutoría | 7,5 | 0,3 | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20 |
| Tipo: Supervisadas | | | |
| Realización de las prácticas externas en la entidad correspondiente | 285 | 11,4 | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20 |
| Tipo: Autónomas | | | |

| | | | |
|---------------|-----|-----|--|
| Memoria final | 7,5 | 0,3 | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20 |
|---------------|-----|-----|--|

Evaluación

Los criterios y el procedimiento de evaluación de las prácticas externas se tienen que adecuar a los objetivos formativos de estas, que tendrán que constar explícitamente en la ficha de la materia y en la guía docente de la asignatura.

La evaluación de las prácticas se realiza de acuerdo con los criterios fijados en la guía docente. Para llevar a cabo la evaluación hay que tener en cuenta la memoria que presente el estudiante tendrá que ser evaluada por el tutor/a interno/a a partir del informe del tutor/a externo/a.

La evaluación por compensación no se puede solicitar por las prácticas de la titulación.

Actividades de evaluación

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|------|-------|------|--|
| Memoria final | 5% | 0 | 0 | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20 |
| Realización de las prácticas externas en la entidad correspondiente | 90% | 0 | 0 | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20 |
| Tutoría | 5% | 0 | 0 | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20 |

Bibliografía

CAÑABATE PÉREZ, Josep, "La simulación de juicios en la asignatura de Practicum en la Licenciatura de Derecho, en AA.VV., El practicum más allá del empleo: formación versus training, Imprenta universitaria, Poio, 2009, pp. 313-326.

CAÑABATE PÉREZ, Josep, "Hope without optimism: Legal Education in Spain at Therehold of Bolonia Plan", en Berkeley Law Review, volumen 1, 2008, pp. 301-314.

ESPUNY TOMÁS, María Jesús, "Les pràctiques externes de la Diplomatura de Relacions Laborals", Experiències (núm.5, octubre 1999), Vicerectorat de Qualitat Universitària, Institut de Ciències de l'Educació, UAB.

ESPUNY TOMÁS, María Jesús, "La experiencia de las prácticas integradas de la Diplomatura de Relaciones Laborales". Universidad Autónoma de Barcelona (2002) en II Plan de la Calidad de las Universidades. Acciones de Mejora (Premios 2001-2002), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejo de Coordinación Universitaria, 2003, pp. 147-150.

PAZ TORRES, Olga, "Las prácticas externas en los estudios de relaciones laborales de la UAB: un espacio para la profesionalización", en AA.VV., El practicum más allá del empleo: formación versus training, Imprenta universitaria, Poio, 2009, pp. 1021-1028.